

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

Decimoctava sesión
Ginebra, 21 a 25 de mayo de 2012

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

1. La decimoctava sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) fue inaugurada por el Sr. James Pooley, Director General Adjunto, quien dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Philippe Baechtold (OMPI) hizo las veces de Secretario.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE UN PRESIDENTE Y DOS VICEPRESIDENTES

2. Por unanimidad, el SCP eligió, por un año, Presidente al Sr. Vittorio Ragonesi (Italia) y Vicepresidentes a la Sra. Sarah Norkor Anku (Ghana) y al Sr. Simon Seow (Singapur).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA REVISADO

3. El SCP aprobó el proyecto de orden del día revisado (documento SCP/18/1 Prov.2) con la adición de un nuevo punto 12: Contribución del SCP a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo (véase el documento SCP/18/1).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN

4. El Comité aprobó el proyecto de informe de su decimoséptima sesión (documento SCP/17/13 Prov.2) en la forma propuesta.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE LOS OBSERVADORES

5. El SCP aprobó la acreditación de *Drugs for Neglected Diseases initiative* (DNDi) en calidad de observador *ad hoc* (documento SCP/18/10).

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE EL SISTEMA INTERNACIONAL DE PATENTES

6. Los debates se basaron en los documentos SCP/12/3 Rev.2, SCP/12/3 Rev.2 Add. y SCP/18/2.

7. El SCP convino en mantener ese punto del orden del día en el orden del día de su siguiente sesión. Los documentos anteriormente mencionados serán actualizados sobre la base de los comentarios que se reciban de los Estados miembros.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: EXCEPCIONES Y LIMITACIONES A LOS DERECHOS CONFERIDOS POR LAS PATENTES

8. Los debates se basaron en los documentos SCP/14/7 y SCP/18/3.

9. Un gran número de delegaciones dijo que el documento SCP/18/3 constituye un útil resumen de las respuestas que se han recibido al cuestionario sobre excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes e instaron a que los Estados miembros sigan enviando respuestas a dicho cuestionario.

10. Varias delegaciones dijeron que están a favor de que se apruebe la propuesta formulada por la Delegación del Brasil (documento SCP/14/7) y de que se inicie la segunda fase de dicha propuesta. Sin embargo, la propuesta no fue aprobada por el Comité. A su vez, otras delegaciones propusieron que el Comité lleve a cabo actividades complementarias, por ejemplo, estudios de caso. A su vez, otras delegaciones afirmaron que las excepciones y las limitaciones no pueden examinarse al margen de los criterios de patentabilidad y de los derechos exclusivos conferidos por las patentes.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: LA CALIDAD DE LAS PATENTES, INCLUIDOS LOS SISTEMAS DE OPOSICIÓN

11. Los debates se basaron en los documentos SCP/17/7, SCP/17/8, SCP/17/10, SCP/18/INF/2, SCP/18/INF/2 Add., SCP/18/4 y SCP/18/9.

12. Las propuestas presentadas por las Delegaciones del Canadá y del Reino Unido (documento SCP/18/9), por la Delegación de Dinamarca (documento SCP/17/7) y por la Delegación de los Estados Unidos de América (documento SCP/17/10) recibieron el apoyo de algunas delegaciones. Algunas otras solicitaron aclaraciones sobre esas propuestas y manifestaron inquietud respecto de la falta de entendimiento común acerca de la expresión

“calidad de las patentes”. Otras delegaciones indicaron que no aceptan trabajar sobre la base de esas propuestas y pidieron aclaraciones sobre ellas. Otras delegaciones expusieron también sus opiniones sobre la cuestión de la calidad de las patentes.

13. En lo que atañe a los sistemas de oposición y otros mecanismos de revocación o cancelación administrativa (documento SCP/18/4), algunas delegaciones proporcionaron información adicional. Algunas delegaciones sugirieron que el Comité lleve a cabo actividades de seguimiento.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: LAS PATENTES Y LA SALUD

14. Los debates se basaron en los documentos SCP/16/7, SCP/16/7 Corr., SCP/17/11, SCP/18/INF/3, SCP/18/INF/3 Add. y SCP/18/5.

15. Algunas delegaciones respaldaron la propuesta presentada por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (documentos SCP/16/7 y SCP/16/7 Corr.). Algunas delegaciones pidieron que se inicie el elemento I de esa propuesta, mientras que otras delegaciones no apoyaron la propuesta. Otras delegaciones respaldaron la propuesta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América (documento SCP/17/11). Sin embargo, algunas delegaciones indicaron que no aceptan trabajar sobre la base de esa propuesta. Algunas delegaciones declararon que ambas propuestas contienen elementos que merecen ser considerados. Sin embargo, algunas delegaciones declararon que, antes de proseguir el examen de este punto del orden del día, el Comité debería esperar hasta la finalización del Estudio trilateral sobre “La promoción del acceso y la innovación médica: Intersecciones entre la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio”, realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la OMPI. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que la OMPI debe proseguir la labor sobre esa cuestión sin esperar a los resultados de los demás procesos.

16. Con respecto a ambas propuestas, algunas delegaciones manifestaron inquietud acerca del hecho de que pueda haber duplicación de la labor en las actividades propuestas en relación con la labor emprendida por otros sectores de la OMPI o por otras organizaciones internacionales pertinentes, por ejemplo, la OMS y la OMC. Algunas delegaciones declararon que debido a su fuerte vínculo con las cuestiones de desarrollo, el CDIP debe ser el lugar adecuado para llevar a cabo cualquier labor adicional no repetitiva sobre ese tema en la OMPI. Otras delegaciones indicaron que examinar esa cuestión entra dentro del mandato de la OMPI y del SCP, y que no constituirá duplicación de la labor de otros procesos que tengan lugar dentro o fuera de la OMPI.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: CONFIDENCIALIDAD DE LAS COMUNICACIONES ENTRE CLIENTES Y SUS ASESORES DE PATENTES

17. Los debates se basaron en el documento SCP/18/6.

18. Si bien algunas delegaciones sugirieron que se adopten principios no vinculantes o normas mínimas de carácter voluntario que constituyan posibles medidas para resolver los problemas relacionados con los aspectos internacionales, otras delegaciones se opusieron a esa propuesta. Algunas delegaciones subrayaron que esta cuestión compete a la legislación nacional y que debe suprimirse ese tema del orden del día del Comité en el futuro. Sin embargo, otras delegaciones sugirieron que se sigan estudiando las cuestiones relacionadas con los aspectos internacionales.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

19. Los debates se basaron en los documentos SCP/18/7 y 8.
20. Algunas delegaciones declararon que en el documento SCP/18/8 no se tienen en cuenta de manera suficiente los obstáculos relativos a las patentes que guardan relación con la transferencia de tecnología por medio de ejemplos y experiencias de tipo práctico en el contexto de la ampliación del estudio preliminar (documento SCP/14/4 Rev.), y propusieron que el Comité prosiga la labor sobre los aspectos prácticos de la transferencia de tecnología, especialmente los obstáculos que plantea el sistema de patentes a la transferencia de tecnología. Algunas delegaciones no se mostraron partidarias de proseguir la labor únicamente en relación con los obstáculos relativos a las patentes. Algunas delegaciones expresaron preocupación acerca de la naturaleza repetitiva de las actividades del SCP sobre este tema en relación con la labor del CDIP.

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA: CONTRIBUCIÓN DEL SCP A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE LE INCUMBEN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

21. Varias delegaciones formularon declaraciones sobre la contribución del SCP a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo. El Presidente dijo que todas las declaraciones se recogerán en el informe de la decimoctava sesión del SCP y se transmitirán a la Asamblea General de la OMPI de conformidad con la decisión adoptada por ese órgano en 2010 en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo. Algunas delegaciones pidieron que esa cuestión constituya un punto permanente del orden del día, mientras que otras delegaciones declararon que no debe constituir un punto permanente del orden del día.

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA: LABOR FUTURA

22. La lista no exhaustiva de cuestiones se seguirá analizando detenidamente y debatiendo en la siguiente sesión del SCP.
23. Al no llegarse a un acuerdo de otro modo, tras una propuesta del Presidente, el Comité acordó continuar los debates en su siguiente sesión sobre la base del orden del día de su decimoctava sesión, a excepción de los puntos 2 y 12 del documento SCP/18/1. Los Estados miembros podrán presentar propuestas sobre la labor del Comité antes de su siguiente sesión.
24. La Secretaría informó al SCP que su decimonovena sesión se celebrará del 26 al 30 de noviembre de 2012, en Ginebra.
25. El SCP tomó nota de que el presente documento constituye un resumen preparado bajo la responsabilidad del Presidente y de que las actas oficiales figurarán en el informe de la sesión. En dicho informe se dejará constancia de todas las intervenciones hechas durante la reunión y su aprobación se hará en conformidad con el procedimiento acordado por el SCP en su cuarta sesión (véase el párrafo 11 del documento SCP/4/6), que prevé que los miembros del SCP formulen comentarios sobre el proyecto de informe puesto a disposición en el Foro Electrónico del SCP. Posteriormente se invitará al Comité a aprobar el proyecto de informe en su siguiente sesión, con inclusión de los comentarios recibidos.
26. El SCP tomó nota del contenido del presente resumen de la Presidencia.